AUMENTO SALARIAL DEL 26.5 % Y CLÁUSULA REVISIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE VIDA Y RETIRO

Manteniendo como herramienta fundamental el trabajo de diálogo y convencimiento, no solo con los representantes de las compañías sino también con las propias empresas en particular, hemos llegado, finalmente, a un **Acuerdo Paritario**.

El mismo implicará, en primer lugar, un **AUMENTO SALARIAL del 26.5 %** en dos cuotas. La primera de ellas **en el mes de Agosto del 15 %** y la segunda a los 120 días, en el **mes de Noviembre de 11.5 %.** Los pagos retroactivos que correspondan a la aplicación del primer tramo de aumento deberán hacerse efectivos antes del próximo 15 de Septiembre

En segundo término se ha fijado una **CLÁUSULA DE REVISIÓN** por la cual las partes nos reuniremos, en principio, en la **primera quincena de Febrero de 2019** a evaluar si, a esa altura del recorrido del Acuerdo, se necesita corregir la pauta salarial comparada con la inflación acumulada hasta entonces, **no obstante, como el mismo se firmó durante el mes de agosto, y dado los fuertes aumentos que ya se han producido respecto al costo de vida producto del inesperado, por su magnitud, incremento del dólar y la consiguiente devaluación de nuestra moneda, se planteará el necesario adelantamiento de dicha Cláusula de Revisión, ya que es nuestro deber seguir en la acción para controlar que lo coyunturalmente acordado no sea destruido por la inflación.**

También hemos afirmado en el acuerdo paritario nuestra postura respecto de la **implementación de un BONO POR EL DIA DEL TRABAJADOR DE SEGUROS**, de modo que, tal como lo solicitamos, quede incorporado al CCT en forma permanente y aplicable a todos los trabajadores.

En este sentido, también hemos consensuado que el **DÍA DE LA ACTIVIDAD DE SEGUROS**, el cual se ratifica como no laborable, sea celebrado siempre el **día lunes hábil posterior al 21 de Octubre**, de modo tal que **el mismo se transforme en un fin de semana largo para el Trabajador de Seguros.**

Compañeros, ante la llamada "tormenta económica" quienes más tienen por perder son aquellos que viven de su trabajo cotidiano. El salario, como herramienta para afrontar el problema, debe ser fortalecido en forma constante ya que no solo peleamos contra una inflación alta, sino también con falta de previsibilidad en cuanto a las cifras anuales definitivas. **Creemos que es muy importante resaltar que la totalidad del aumento acordado se perciba, íntegramente, dentro de los 120 días de firmado el acuerdo paritario.**

Agradecemos a todos y cada uno de los trabajadores que, en forma solidaria, acompañó la acción gremial de este Sindicato para llegar a este logro

Buenos Aires, Septiembre de 2018.

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Sindicato del Seguro de la República Argentina